

ORDEN de 26 de marzo de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la Ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al programa de Fomento del Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, una subvención por importe de 4.048.684,15 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4., correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.024.342,08 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Cádiz, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla 26 de marzo de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación en funciones

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DE LOS GAZULES	136.158,07	54.463,23	40.847,42	13.615,81	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C) SANTA MARIA DE ESPAÑA	136.158,07	54.463,23	40.847,42	13.615,81	0,00
ALCALA DEL VALLE	663.571,65	265.428,66	199.071,49	66.357,17	0,00
AMPLIACIÓN POLÍGONO AGROPECUARIO	119.959,17	47.983,67	35.987,75	11.995,92	0,00
CERRAMINETO,AMPLIAC.CEMENTARIO, SANEAMIENTO Y ADECUACIÓN VARIAS CALLES	543.612,48	217.444,99	163.083,74	54.361,25	0,00
ALGAR	295.290,94	118.116,38	88.587,29	29.529,09	0,00
SUSTITUCIÓN RED DE AGUA, SANEAMIENTO Y PAV. C) EL LLANO	146.413,90	58.565,56	43.924,17	14.641,39	0,00
ULTIMA FASE HOTEL VILLA DE ALGAR	148.877,04	59.550,82	44.663,12	14.887,70	0,00
ALGODONALES	531.731,76	212.692,41	159.519,31	53.173,10	0,00
CONSTRUCCIÓN VIVERO DE EMPRESA 2ª FASE	149.036,54	59.614,32	44.710,74	14.903,58	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFR. C) UBRIQUE, SETENIL, PABLO NERUDA Y OTRAS	382.695,22	153.078,09	114.808,57	38.269,52	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	806.427,82	322.571,13	241.928,34	80.642,79	0,00
CENTRO DE SALUD DE EL SANTISCAL 2ª FASE	58.648,92	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO DE SALUD DE JEDULA 2ª FASE	58.648,92	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO 1ª FASE	218.924,42	134.488,91	100.866,68	33.622,23	0,00
MEJORAS EN CALLE LOS NARANJOS DE JÉDULA	185.334,78	74.133,91	55.600,43	18.533,48	0,00
MEJORAS EN CALLES ACOSTA, OBISPO VILLAVICENCIO Y OTRAS	284.870,78	113.948,31	85.461,23	28.487,08	0,00
BARBATE	48.156,60	19.262,64	14.446,98	4.815,66	0,00
ACONDICIONAMIENTO BDA. FATIMA 4ª FASE	48.156,60	19.262,64	14.446,98	4.815,66	0,00
BARCA DE LA FLORIDA, LA	92.276,60	36.910,64	27.682,98	9.227,66	0,00
INFRAESTRUCTURA EN AVDA. ANDALUCIA	92.276,60	36.910,64	27.682,98	9.227,66	0,00
BARRIOS, LOS	67.040,84	26.816,34	20.112,26	6.704,08	69.125,66
PROY.PLAZA ANEXA CENTRO SALUD C) LOS ALCORNOCALES Y ACAB.PLAZA BLAS INFANTE	67.040,84	26.816,34	20.112,26	6.704,08	69.125,66
BENALUP-CASAS VIEJAS	485.095,18	194.038,07	145.528,56	48.509,51	0,00
PROYECTO DE 5ª FASE RESIDENCIA GERIATRICA	90.743,26	36.297,30	27.222,98	9.074,32	0,00
RECINTO FERIAL 2ª FASE	245.474,88	98.189,95	73.642,46	24.547,49	0,00
RESIDENCIA GERIATRICA 3ª FASE	148.877,04	59.550,82	44.663,12	14.887,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENAOCAZ	49.942,36	19.976,94	14.982,71	4.994,23	0,00
ADAPTACIÓN ZONA ESPACIO LIBRE MUNICIPAL UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 5 DE LA NNSS	49.942,36	19.976,94	14.982,71	4.994,23	0,00
BORNOS	495.604,19	197.762,04	148.321,53	49.440,51	0,00
I FASE CENTRO RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS SIERRA DE CÁDIZ	98.273,90	38.829,92	29.122,44	9.707,48	0,00
REURBANIZACIÓN CONJUNTO MEDIEVAL C) ARRIEROS, PEÑA Y OTRAS	397.330,29	158.932,12	119.199,09	39.733,03	0,00
BOSQUE, EL	97.202,60	38.881,04	29.160,78	9.720,26	0,00
PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOS PESCADORES Y CREACIÓN APARCAMIENTOS	97.202,60	38.881,04	29.160,78	9.720,26	0,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	56.466,72	22.586,69	16.940,02	5.646,67	0,00
REFORMA CALLE JUAN CARLOS Y CALLE CADIZ	56.466,72	22.586,69	16.940,02	5.646,67	0,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	303.676,87	121.411,14	91.058,36	30.352,78	0,00
ADECUACIÓN ZONA VERDE EN PARCELA MUNICIPAL CDERRO DEL AGUILA	180.500,49	72.200,20	54.150,15	18.050,05	0,00
2ª FASE GUARDERIA INFANTIL PARCELA EQUIPAM. DOCENTE URB. COTO LA CAMPA	123.176,38	49.210,94	36.908,21	12.302,73	0,00
CHIPIONA	318.362,04	127.344,81	95.508,61	31.836,20	0,00
CONST.ASEOS Y ZONAS DE INFORMAC. EN ADECUACIÓN NAVES "NIÑO DE ORO" C.CONGRESOS	124.380,88	49.752,35	37.314,26	12.438,09	0,00
REFORMA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	193.981,16	77.592,46	58.194,35	19.398,11	0,00
CONIL DE LA FRONTERA	83.028,90	33.211,56	24.908,67	8.302,89	41.735,75
URB. C) CERVANTES, URB. ACCESOS EN ZONA ESCOLAR DE EL COLORADO	83.028,90	33.211,56	24.908,67	8.302,89	41.735,75
ESPERA	545.838,64	218.335,46	163.751,60	54.583,86	0,00
ARREGLO VARIAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO: C) LIBERTAD Y OTRAS	396.961,60	158.784,64	119.088,48	39.696,16	0,00
RESIDENCIA DE ANCIANO	148.877,04	59.550,82	44.663,12	14.887,70	0,00
ESTELLA DEL MARQUES	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
REFORMA EN C) SOL N° 6 PARA ADAPTACIÓN A CENYTRO DE ADULTOS	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
FACINAS	52.932,80	21.173,12	15.879,84	5.293,28	0,00
REPARACIÓN DE ACERADO EN C) MERCED Y VISTALEGRE	52.932,80	21.173,12	15.879,84	5.293,28	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GASTOR, EL	281.500,74	112.600,29	84.450,22	28.150,07	0,00
ACONDICIONAMIENTO C) LOS HUERTOS Y CONSTRUCCIÓN MURO URB.BLAS INFANTE	156.643,68	62.657,47	46.993,10	15.664,37	0,00
CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS, 5ª FASE	124.857,06	49.942,82	37.457,12	12.485,70	0,00
GRAZALEMA	127.229,07	50.891,65	38.168,74	12.722,91	0,00
BAJADA PLAZA DE ANDALUCÍA CALLE NACIMIENTO EN BENAMAHOMA	42.699,05	17.079,64	12.809,73	4.269,91	0,00
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS C) SEVILLA 1ª FASE	84.530,02	33.812,01	25.359,01	8.453,00	0,00
GUADALCACIN	92.276,60	36.910,64	27.682,98	9.227,66	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA TRAVESIA DE GUADALCACÍN 2ª FASE	92.276,60	36.910,64	27.682,98	9.227,66	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA	501.871,64	152.643,91	114.482,92	38.160,99	0,00
PROYECTO PAVIMENTACIÓN ACERADO EN BDA. RURAL LAS PACHECAS	51.643,98	20.657,59	15.493,19	5.164,40	0,00
PROYECTO PAVIMENTACIÓN C) LARGA, 1ª FASE BDA. RURAL MAJARROMAQUE	55.680,58	22.272,23	16.704,17	5.568,06	0,00
PROYECTO PAVIMENTACIÓN C) OTOÑO EN BDA. RURAL DE RAJAMANCERA	51.643,98	20.657,59	15.493,19	5.164,40	0,00
PROYECTO PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA BDA. RURAL GIBALBIN 5ª FASE	55.680,58	22.272,23	16.704,17	5.568,06	0,00
PROYECTO REFORMA PARQUE INFANTIL Y BADENES BDA. RURAL LOMOPARDO	51.643,98	20.657,59	15.493,19	5.164,40	0,00
PYTO.CANALZ.ALUMBRADO C)DIEGO MEDINA Y SATAI PAV.C)BENJAMIN BDA. MESAS STA.ROSA	36.447,62	14.579,05	10.934,29	3.644,76	0,00
REMODELACIÓN Y MEJORA DE JARDINES EN ZOOBOTANICO	38.782,60	15.512,80	11.634,60	3.878,20	0,00
TRABAJOS SELVICOLAS EN LOS MONTES DE PROPIOS	160.348,32	16.034,83	12.026,12	4.008,71	0,00
JIMENA DE LA FRONTERA	115.151,05	46.060,41	34.545,31	11.515,10	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA C) LA VACA	96.471,54	38.588,61	28.941,46	9.647,15	0,00
TERMINACIÓN PLAZA EN C) JIMENA EN SAN PABLO DE BUCEITE	18.679,51	7.471,80	5.603,85	1.867,95	0,00
MEDINA-SIDONIA	561.754,77	224.701,90	168.526,43	56.175,47	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C) SAN SEBASTIAN	346.606,26	138.642,50	103.981,88	34.660,62	0,00
PAV.Y REPOSICIÓN RED AGUA,ALCANTARILLADO Y OTRAS INFR.C)PADRON BADALEJOS	86.754,81	34.701,92	26.026,44	8.675,48	0,00
PROYECTO DE 3ª FASE ACERADO EN AVDA. DE LA JANDA (CRTA. CIRCUNVALACIÓN CA-P2032)	128.393,70	51.357,48	38.518,11	12.839,37	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
NUEVAJARILLA	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
REFORMA DEL CENTRO SOCIAL 1ª FASE	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
OLVERA	765.431,20	306.172,48	229.629,37	76.543,11	0,00
CONSTRUCCIÓN NAVES INDUSTRIALES EN NUEVO POLIGONO	148.912,54	59.565,02	44.673,77	14.891,25	0,00
HOTEL VIA VERDE DE LA SIERRA	90.712,80	36.285,12	27.213,84	9.071,28	0,00
URB. E INFRAEST.EN C) SALADA, CERVANTES, SAN JUAN BOSCO Y AZUAGA	525.805,86	210.322,34	157.741,76	52.580,58	0,00
PATERNA DE RIVERA	453.119,06	181.247,63	135.935,73	45.311,90	0,00
ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE C) GRANADA, CRISTOBAL MACHO Y OTRAS	304.242,02	121.696,81	91.272,61	30.424,20	0,00
TERMINACIÓN EDIFICIO GUARDERÍA Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	148.877,04	59.550,82	44.663,12	14.887,70	0,00
PRADO DEL REY	222.594,79	89.037,51	66.778,13	22.259,38	0,00
MEJORA DE INFRAEST.PAV. Y ALCANTARILLADO C) DOCTOR FLEMING Y OTRAS	115.472,31	46.188,92	34.641,69	11.547,23	0,00
1ª FASE CONTRUCCION DE NAVE PARA VIVEROS DE EMPRESAS	107.122,48	42.848,59	32.136,44	10.712,15	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA, EL	58.326,68	23.330,67	17.498,00	5.832,67	0,00
ACERADO PARA CONTENEDORES DE R.S.U. EN POBLADO DOÑA BLANCA	58.326,68	23.330,67	17.498,00	5.832,67	0,00
PUERTO REAL	35.405,84	14.162,34	10.621,76	3.540,58	0,00
SUSTITUCIÓN DE ACERADO EN BARRIADA EL CARTABÓN	35.405,84	14.162,34	10.621,76	3.540,58	0,00
PUERTO SERRANO	735.360,76	294.144,31	220.608,24	73.536,07	0,00
ARREGLOS DIVERSOS EN RESIDENCIA DE ANCIANOS	124.222,54	49.689,02	37.266,77	12.422,25	0,00
URBANIZACIÓN DESDE LA CALLE GUADALETE AL CEMENTERIO	611.138,22	244.455,29	183.341,47	61.113,82	0,00
ROTA	55.406,06	22.162,42	16.621,82	5.540,60	0,00
NUEVO ACERADO EN CALLE NUEVA JARILLA Y OTRAS DE COSTA BALLENA	55.406,06	22.162,42	16.621,82	5.540,60	0,00
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
CERRAMIENTO C) SUR 1ª FASE	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
SAN JOSE DEL VALLE	324.140,38	129.656,16	97.242,13	32.414,03	0,00
PAV. E INFR. DE CALLE CUESTA DE LAS CANTERA JUNTO A IGLESIA VIEJA	175.263,34	70.105,34	52.579,01	17.526,33	0,00
TERMINACIÓN EDIFICIO GUARDERÍA MUNICIPAL	148.877,04	59.550,82	44.663,12	14.887,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN MARTIN DEL TESORILLO	34.879,08	13.951,63	10.463,72	3.487,91	0,00
REHABILITACIÓN PATIO MONTENEGRAL ALTO Y ESCLERA	34.879,08	13.951,63	10.463,72	3.487,91	0,00
SAN ROQUE	64.712,55	25.885,02	19.413,77	6.471,25	0,00
MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN C) BRISA Y OTRAS EN ESTACIÓN SAN ROQUE	64.712,55	25.885,02	19.413,77	6.471,25	0,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	887.385,50	354.954,20	266.215,65	88.738,55	0,00
URBANIZACIÓN DE LA CALLE HISTORIADOR PEDRO BARBADILLO Y OTRA	887.385,50	354.954,20	266.215,65	88.738,55	0,00
SETENIL DE LAS BODEGAS	485.484,77	194.193,90	145.645,43	48.548,47	0,00
AMPLIACIÓN HOTEL EL ALMENDRAL 5ª FASE	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
CONST.ACERADO Y MIRADORES TRAVESÍA CA-4223-P ACT. VIVIENDA MUNICIPALES	335.484,77	134.193,90	100.645,43	33.548,47	0,00
TAHIVILLA	41.869,16	16.747,66	12.560,75	4.186,91	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN CAMPO FUTBOL	41.869,16	16.747,66	12.560,75	4.186,91	0,00
TARIFA	31.481,04	12.592,41	9.444,31	3.148,10	0,00
CONSTRUCCIÓN ACERADO EN LA ZARZUELA Y EL ALMARCHAL	31.481,04	12.592,41	9.444,31	3.148,10	0,00
TORNO	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLEJON MANOLO DIAZ JUNTO A C) POZO	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
TORRE-ALHAQUIME	255.569,75	102.227,90	76.670,93	25.556,97	0,00
ACONDICIONAMIENTO AVDA. ANDALUCÍA 4ª FASE	148.273,86	59.309,54	44.482,16	14.827,38	0,00
2ª FASE REHAB. Y ADAPT.DE CASILLA PEONES CAMIONEROS COMO ALOJAMIENTO RURAL	107.295,89	42.918,36	32.188,77	10.729,59	0,00
TORRECERA	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
ADECENTAMIENTO ESPACIO LIBRE COTO ESCOLAR 3ª FASE	64.092,56	25.637,02	19.227,77	6.409,25	0,00
TREBUJENA	620.776,86	248.310,74	186.233,06	62.077,68	0,00
MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN VARIAS CALLES	470.776,86	188.310,74	141.233,06	47.077,68	0,00
PROYECTO CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL, 1ª FASE	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
UBRIQUE	72.844,99	29.138,00	21.853,50	7.284,50	0,00
PAV., SAN. Y ABASTECIMIENTO PLAZA 28 FEBRERO, C) CARRIL, CALVARIO Y OTRAS	72.844,99	29.138,00	21.853,50	7.284,50	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VEJER DE LA FRONTERA	408.459,96	163.383,99	122.538,00	40.845,99	0,00
CENTRO LOGISTICO TECNOLOGICO	148.877,04	59.550,82	44.663,12	14.887,70	0,00
REFORMA DE C) MARQUES DE TAMARON Y C) NTRA. SRA. DE LA OLIVA	259.582,92	103.833,17	77.874,88	25.958,29	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	146.584,22	58.633,69	43.975,27	14.658,42	0,00
CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL DE ESPELEOLOGIA	38.465,92	15.386,37	11.539,78	3.846,59	0,00
II FASE CONSTRUCCION VIVERO DE EMPRESAS	108.118,30	43.247,32	32.435,49	10.811,83	0,00
VILLAMARTIN	626.269,37	250.507,74	187.880,81	62.626,93	0,00
I FASE CONSTRUC.NAVE INDUSTRIAL PARA MANIPULACIÓN PRODUCTOS HORTÍCOLAS	34.935,91	13.974,36	10.480,77	3.493,59	0,00
II FASE CONSTRUCCION DE VIVERO DE EMPRESAS	108.118,30	43.247,32	32.435,49	10.811,83	0,00
URBANIZACIÓN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA	483.215,16	193.286,06	144.964,55	48.321,51	0,00
ZAHARA	162.071,91	64.828,76	48.621,57	16.207,19	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA C) ALTA Y OTRAS	162.071,91	64.828,76	48.621,57	16.207,19	0,00
Total provincia CADIZ	13.617.225,18	5.398.245,36	4.048.684,15	1.349.561,21	110.861,41

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, pendón, lema y títulos del municipio de Antequera (Málaga) (Expte. núm. 003/2008/SIM).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos de las mismas es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2008, y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Ley, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga) la inscripción en el referido Registro de su escudo, pendón, lema y títulos del municipio, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

Escudo: Escudo partido. En el primero, de gules, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur. En el segundo, de plata un león rampante de gules, linguado y uñado de lo mismo. Sobre el todo, una jarra de azucenas en sus colores naturales y la letra «T» de sable en su garganta; en jefe

las letras «A» y «Q» en sus cantones diestro y siniestro; y en punta las letras «P S A» en sus cantones diestro, central y siniestro, todas de sable. Al timbre, corona de Infante, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas.

Pendón: Paño blanco, a la proporción de 3:4, en una de las caras de la misma, un Castillo de tres torres almenadas de oro, mazonado de sable y aclarado de azur y un León rampante sin corona de gules, linguado y uñado de lo mismo y entre uno y otro bordada en plata una jarra de cuerpo esferoidal, pie facetado y grande, a proporción, de torneado cuello cilíndrico, que se abre como un cáliz para formar la boca, circular también, y dos asas simétricas semejantes a contrapuestas, las cuales van de la boca a la parte superior del cuerpo, graciosamente movidas y en los extremos enroscadas. Siete varas de azucenas, ordenadamente repartidas y apiramidadas, surgen en grupo de la boca de esta jarra, y el lema POR SU AMOR en minúsculas alemanas perfiladas de oro, en el cuerpo o panza de la jarra.

Lema: «Por su amor».

Títulos: «De Ciudad» y «Muy Noble y Leal».

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y artículo 8.11 del